



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 109-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 27 de octubre del 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2020, de fecha 27 de octubre del 2020, el pedido del Regidor Iban Calucero Navarro Torres, sobre autorización para participar en Asamblea General del Centro Poblado de Ahuaruchayocc el día 06 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud del Regidor Iban Calucero Navarro Torres, sobre autorización para participar en Asamblea General del Centro Poblado de Ahuaruchayocc el día 06 de noviembre del 2020;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a la atribución conferida en el artículo 17° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno de Concejo Municipal Provincial de La Mar, por votación unánime, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación del señor Regidor Iban Calucero Navarro Torres, en la Asamblea General del Centro Poblado de Ahuaruchayocc del distrito de Ayna San Francisco – Provincia de La Mar – Departamento Ayacucho el día 06 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR INFORME, una vez realizada la participación en la Asamblea General, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde